



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	415414
EXP.	201961

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2019-MDT/A

El Tambo, 29 de enero de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 023-2019-MDT/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 033-2019-MDT/GAJ, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GDSA/SGPS/PVL-MHP, de fecha 22 de enero del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 26) de su Artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y; el inciso 11) del numeral 2) de su Artículo 84° establece como funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, con Informe N° 023-2019-MDT/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 033-2019-MDT/GAJ, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GDSA/SGPS/PVL-MHP, de fecha 22 de enero del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, se solicitó la conformación del Comité de Administración del programa Vaso de Leche;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son

000054



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **mayoría** del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2019 – 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual estará integrado por los siguientes:

Julio Cesar Roncal Madge Gerente Municipal en Representación del Alcalde	Presidente
Joshelim Tshunaioshy Meza Leon Gerente de Desarrollo Social y Ambiental	Miembro
Nancy Martinez Quispe Miembro Representante de la Dirección Regional de Salud	Miembro
Rodolfo Eloy Olivera Rep. Dirección Regional de Agricultura	Miembro
Nancy Mollehuara Rojas Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche	Miembro
Esperanza Lázaró Sandoval Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche	Miembro
Maribel Bernaola Romero Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la “Resolución de Alcaldía respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2019 – 2020”.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y los miembros del Comité para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000053